



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

121/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) copia certificada del Expediente SE-2733-2018;
- b) copia certificada de la intervención que Vialidad Nacional tuvo en el mismo;
- c) mecanismo por el que Vialidad Nacional retribuirá la inversión que efectuará el Municipio en jurisdicción de dicha repartición.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **266** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia